

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria

2695 *EXTRACTO de la Orden de 8 de agosto de 2024, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias para el periodo 2014-2020.*

BDNS (Identif.): 780225.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/780225>).

Primero.- Objeto.

Convocar para el ejercicio 2024 las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias para el periodo 2014-2020.

Segundo.- Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas, que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo previstas en la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Canarias, para el periodo 2014-2020 (BOC n.º 1, de 2.1.2019).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de doscientos veinticinco mil (225.000,00) euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Ciento cincuenta mil (150.000,00) euros con cargo a la anualidad de 2024.
- Setenta y cinco mil (75.000,00) euros a la anualidad de 2025.



Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Canarias, a 8 de agosto de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA,
Alejandro Narvay Quintero Castañeda.